

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires 27 de febrero de 1990.

VISTO el expediente S-1648/89 caratu-  
lado "INTENDENCIA DEL PALACIO S/comunica hurto de matafuegos y  
pide que se adopten medidas de seguridad", y

CONSIDERANDO:

1°) Que a fs. 13 de estas actuacio-  
nes, el señor intendente del Palacio de Justicia peticiona la  
modificación del punto 3° de la resolución 734/88, que, en lo  
pertinente, autorizó al personal a su cargo a revisar los  
portafolios, paquetes y bultos con que se ingrese o que sean  
retirados del Palacio fuera del horario habitual de tareas, y  
los días feriados y fines de semana. Concretamente, y con el  
objeto de lograr un mayor control de seguridad, solicita que  
esa autorización se extienda a las veinticuatro horas, durante  
los días hábiles.

2°) Que el notable incremento de  
denuncias por desaparición de efectos y valores en locales,  
dependencias y pasillos del edificio, ha constituido motivo de  
creciente preocupación para esta Corte, que, para remediar la  
situación, dictó la resolución citada y, recientemente, la  
acordada 56/89 (ver fs. 11 y 15/16).

3°) Que, sin embargo, el Tribunal no  
considera adecuada la extensión que se propone, pues ella  
implicaría la creación de dificultades en el ingreso y egreso  
del edificio en las horas de atención al público, a más de un  
posible vejamen a los profesionales, sin efectos positivos  
para la solución del problema planteado. En cambio, juzga  
procedente la revisión en todo momento de la salida de bultos  
que puedan eventualmente contener efectos sustraídos.

Por ello, SE RESUELVE:


Autorizar la revisión de las vali-  
jas, bolsos, paquetes u otros bultos con los que se egrese del  
Palacio de Justicia, sean conducidos por extraños o por perso-  
nal judicial o policial, en las condiciones indicadas en el

////////////////////////////////////

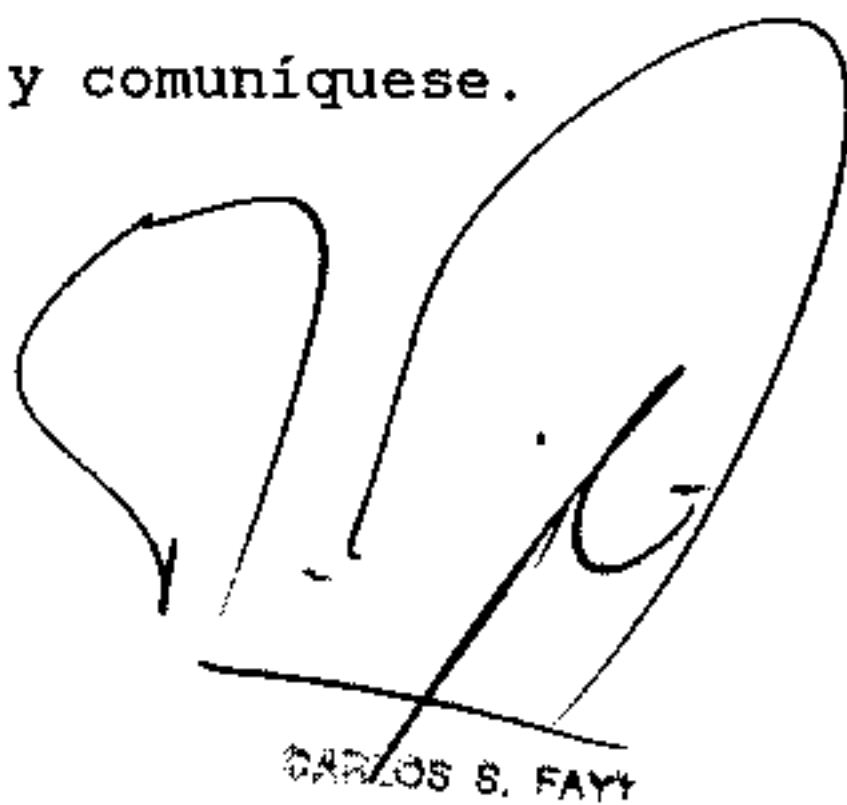


art. 3° de la resolución 734/88.

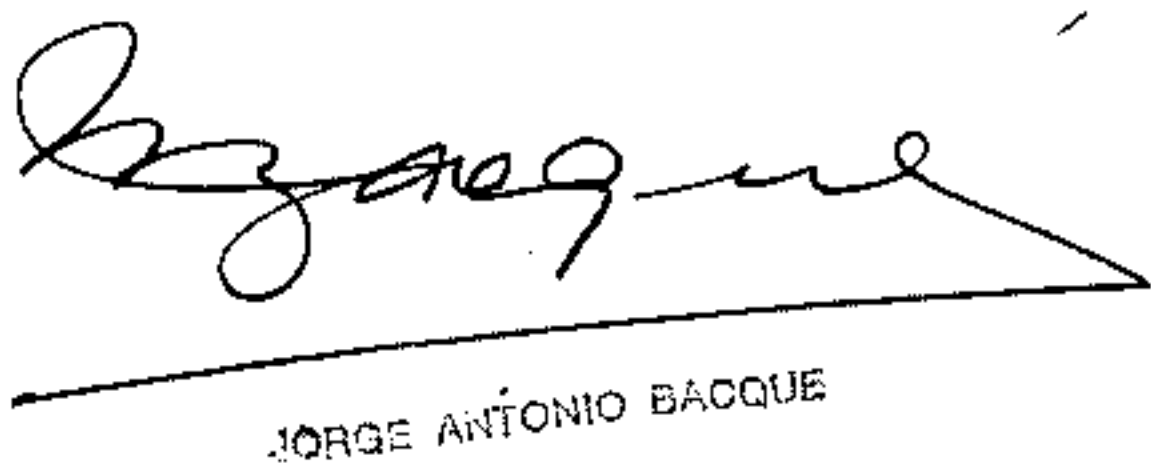
Regístrese y comuníquese.



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



CARLOS S. FAYT



JORGE ANTONIO BACQUE